

VISTO:

El Expediente N° 62.962/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 153 de fecha 7 de Abril de 2008 se designa a la Srta. Claudia PEREA como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Matemática, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008, dejándose establecido que la misma percibirá una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00);

QUE por Nota N° 157/08 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita se gestione la baja de la Srta. PEREA como Tutor Alumno, a partir del mes de Abril de 2008, dado que la misma ha demostrado incumplimiento en el rol que le fuera encomendado debido a cuestiones laborales que no le permitieron proseguir con las responsabilidades acordadas;

QUE mediante Nota N° 199/08 se requiere autorización para realizar un nuevo llamado para la cobertura del cargo de Tutor Alumno vacante;

QUE a fs. 13 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la Srta. Claudia PEREA como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Matemática, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Abril de 2008 y autorizar, por intermedio de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Tutor Alumno según lo establecido en la Ordenanza N° 091;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la Srta. Claudia PEREA (D.N.I. N° 31.233.172) como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Matemática, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Abril de 2008.-

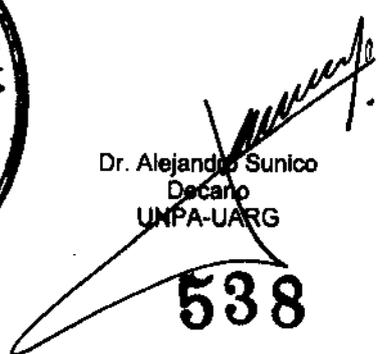
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, por intermedio de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Tutor Alumno según lo establecido en la Ordenanza N° 091.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 1 – Inciso 5.1.3. – Finalidad 3 – Función 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-


Maria Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG